



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



OFICINA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y JUVENTUD

MES DE FEBRERO, 2024

REQUISITOS A SERVICIOS PRESTADOS

SERVICIOS PRESTADOS	REQUISITOS DEL CIUDADANO
➤ Coordinar información con las instituciones de Derechos Humanos y oficinas de SENAF.	Que envíen una nota especialmente verifica en relación a niños y jóvenes con firma y sello de los entes encargados. Que sea una información verifica.
➤ Remisión de casos de vulneración de los derechos de los niños a la institución de DINAF	Que sea una persona adulta mayor de 18 años en dar a conocer el caso Que sea padre, madre o un familiar Portar DNI
➤ Monitoreo de la red de jóvenes para la reestructura	Ser del municipio. Tener una edad de 16 a 30 años Pertener a la Red de jóvenes
➤ Reunión con el Consejo SIGADENAH, para la presentación y actividades de la niñez, adolescencia y juventud.	Enviar una convocatoria por el presidente del consejo, con 8 días de anticipación. Presentar una agenda clara en base a lo que se pretende lograr. Pertener a Salud, Educación, iglesia, organización social o instituciones gubernamentales o no gubernamentales. Estar activo como miembro del consejo municipal. Participar en todas las actividades realizadas.
Impartir charlas sobre ruta de la denuncia a Centros	Estar estudiando en el centro educativo.

educativos	Tener la autorización por parte del director del centro educativo
<p>➤ Coordinación en las capacitaciones con la red de los jóvenes a través de la institución de ASONOG en cuanto al proyecto de EMPRENDURISMO en una peluquería y huertos juveniles.</p>	<p>Pertenecer a la RED DE JOVENES</p> <p>Estar inscrito y activo en las capacitaciones</p> <p>Tener una edad de 16 a 30 años</p>



Juan Carlos Pérez M.

Coord. Oficina Niñez y Juventud